

MUNICIPIO DE GUADALAJARA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-024-2025 **TERCERA CONVOCATORIA** CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS PARA LA DIRECCIÓN DE **ALUMBRADO PUBLICO"**

Página 1 de 14



Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.

Guadalajara.gob.mx



Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el "GLOSARIO" descritos en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 09:40 horas del día 20 de junio de 2025 se celebra la Décima Primera Sesión Ordinaria, en la salón de Ex Regidoras, con domicilio en Av. Hidalgo Número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del COMITÉ, de conformidad con lo establecido en el artículo 24,fracción VI, de la LEY, a efecto de desarrollar el Acto de FALLO o RESOLUCIÓN relativo a la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-024-2025 TERCERA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada "ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS PARA LA DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO", en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la LEY, estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir este FALLO, de conformidad con lo establecido en el numeral 9 de las BASES que rigen este PROCESO LICITATORIO;

RESULTANDO:

Primero.- Con fecha del 30 de mayo de 2025, en la Décima Octava Sesión Extraordinaria del COMITÉ, se llevó a cabo la aprobación y publicación de la CONVOCATORIA para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la documento portal internet del presente en el de LICITACIÓN citada en el preámbulo https://transparencia.quadalajara.gob.mx/licitaciones2025 cumpliéndose con lo establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las BASES que rigen al PROCESO LICITATORIO, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la LEY, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo. - Con fecha del 05 de junio de 2025, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la LEY; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las BASES que rigen al PROCESO LICITATORIO, se celebró el Acto de Junta de Aclaraciones, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

Tercero. - Con fecha del 13 de junio de 2025, se celebró la Décima Novena Sesión Extraordinaria del COMITÉ, para llevar a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la LEY, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las BASES que rigen al PROCESO LICITATORIO, para este acto compareció el siguiente PARTICIPANTE:

ECO SISTEMAS ENERGÉTICOS RENOVABLES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

CONSIDERANDO:

Primero. Competencia.

El COMITÉ, es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la LEY; así como el punto 17 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-024-2025 TERCERA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, sin que para el acto-medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. De la evaluación a los requisitos legales administrativos.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la LEY, la Unidad Centralizada de Compras, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativo solicitados en el punto 9.1, de las BASES de la CONVOCATORIA) emitiendo el Resultado de la Evaluación Legal-Administrativa en el que determina lo siguiente:

I.- De la Evaluación que determina si la PROPOSICIÓN resultó solvente administrativamente.

Página 2 de 14







Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II, de la LEY, la Evaluación Legal-Administrativa fue realizada por la Unidad Centralizada de Compras, la cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación, observándose el siguiente resultado:

		ENERGÉTICOS	STEMAS S RENOVABLES , S.A. DE C.V.
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	CUI	/IPLE
	DE LAS BASES	Sí	No
c)	Anexo 4. Carta de Proposición. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	Cumple	
	 Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite. Presentar copia simple de la Constancia de Proveedor del Municipio de Guadalajara vigente, (en caso de contar con él). 	Cumple	
	1. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.	Cumple	
d)	A. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.	Cumple	Λ
	B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	Cumple	
	C. Copia simple del comprobante de domicilio del PARTICIPANTE, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE y/o representante legal que coincida con el domicilio fiscal.	Cumple	
	2. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:D. Copia simple de acta de nacimiento.	No le	aplica

Página 3 de 14

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal. Guadalajara.gob.mx





QA.



		ENERGÉTICOS	STEMAS S RENOVABLES , S.A. DE C.V.	
	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	CUMPLE		
INCISO	DE LAS BASES	Sí	No	
	E. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	No le	aplica	
	F. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.	No le	aplica	
e)	Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES.	Cumple		
f)	Anexo 7. Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco.	Cumple		
	Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	Cumple		
g)	8.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES.	Cumple		
	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:	Cumple		
h)	9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES.	Cumple		
	9.2 Constancia emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	Cumple		
i)	Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES.	Cumple		
	10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	Cumple		
j)	Anexo 11. Copia simple de Identificación Oficial Vigente.	Cumple		
, k)	Anexo 12. Estratificación (y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2). (*La falta de cualquiera de los documentos señalados en el numeral 2 del Anexo 12. Estratificación, NO será motivo de desechamiento de la propuesta del PARTICIPANTE).	Cumple		

Anexo Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación (Para Persona Moral

Anexo 14. Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.

Cumple

Cumple

Página 4 de 14

I)

m)

o Persona Física, según aplique).



		ECO SISTEMAS ENERGÉTICOS RENOVABLES DE MÉXICO, S.A. DE C.V. CUMPLE		
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS			
	DE LAS BASES	Sí	No	
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.	Cumple		
0)	Anexo 17 Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	Cumple		
p)	Anexo 18. Datos generales de contacto.	Cumple		

II. Con fundamento en lo establecido en la fracción II del artículo 69 de las LEY, se relaciona al PARTICIPANTE cuya proposición tiene como resultado solvente respecto de la documentación de carácter legal administrativa presentada.

El PARTICIPANTE ECO SISTEMAS ENERGÉTICOS RENOVABLES DE MÉXICO, S.A. DE C.V., para las partidas 4, 8, 9, 10, 11, 12 y 13, CUMPLE con la totalidad de los requisitos legales-administrativos obligatorios solicitados en el punto 9.1, de las BASES.

Tercero. Evaluación que determina si la PROPOSICIÓN resulta solvente TÉCNICAMENTE.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II de la LEY, cumpliendo con el punto 9.1, y las especificaciones técnicas requeridas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-024-2025 TERCERA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada "ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS PARA LA DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO", la evaluación de los requisitos técnicos de la PROPOSICIÓN recibida fue realizada por los servidores públicos Arq. Enrique Gerardo Ávalos González Director de Alumbrado y la C. Nicolasa Monserrat Gutiérrez Rendón Jefa del Departamento Administrativo de Alumbrado Público, ambos del Municipio de Guadalajara, quienes poseen la calidad de área requirente de donde se desprende el Dictamen Técnico.

I. De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN y con soporte en los Dictámenes Técnicos, resultado de las evaluaciones técnica a la documentación presentada, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación, del cual se informa lo siguiente:

a) De la Evaluación Técnica del PARTICIPANTE ECO SISTEMAS ENERGÉTICOS RENOVABLES DE MÉXICO, S.A. DE C.V., para las partidas 4, 8, 9, 10, 11, 12 y 13, NO CUMPLE con todos los requisitos técnicos solicitados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES de la CONVOCATORIA, de acuerdo con la siguiente:

Página 5 de 14

Soblemo de Guadalajara

te cuida

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalai ara, Jal.

Guadalajara.gob.mx



PARTICIPANTE		ECO S	ISTEMAS	S ENERGÉTICOS RENOVABLES C.V.	S DE MÉXICO, S.A. DE
DADTIDA	DESCRIPCIÓN	CUMPLE		MOTIVOS	FUNDAMENTO
PARTIDA	DESCRIPCION	SI	NO	_ WIOTIVOS	PONDAMENTO
4	LUMINARIA LED PARA VIALIDAD DE 85W, CURVA DE DISTRIBUCIÓN TIPO II MEDIA, EFICIENCIA DE 110Lm/W, SUPRESOR PICOS EN PARALELO DE 10KV/10KA		Х	No Cumple, oferta supresor de picos de 20 KV. y se solicita supresor picos en paralelo de 10VK/10KA. No determina los watts de potencia.	Como se especifica e el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES, para la partid 4.
8	REFLECTOR LED PARA EXTERIORES DE 100W, CON DIMENSIONES DE 26.5CM DE ALTO, 20.5CM DE ANCHO Y 3.4CM DE GROSOR, FLUJO LUMINOSO DE 8000Lm.		х	No cumple, oferta medidas de 23.0cm de alto, 19.0cm de ancho y 4.0cm de grosor y se solicita con dimensiones de 26.5cm de alto, 20.5cm de ancho y 3.4cm de grosor.	Como se especifica er el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES, para la partid 8.
9	REFLECTOR LED PARA EXTERIORES DE 300W, CON DIMENSIONES DE 43.5CM DE ALTO, 40.5CM DE ANCHO Y 8.9CM DE GROSOR, FLUJO LUMINOSO DE 27000Lm		X	No cumple, oferta medidas de 37.0 cm de alto, 28.0 cm de ancho y 4.0 cm de grosor, y se solicita con dimensiones de 43.5cm de alto, 40.5cm de ancho y 8.9cm de grosor.	Como se especifica el el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES, para la partid 9.
10	REFLECTOR PARA TUNEL DE ALTA POTENCIA DE 90W, EFICIENCIA DE 130Lm/W, TEMPERATURA DE 5000K, APERTURA DE 25° X 100° CON 2 MODULOS DE LED SMD, EN COLOR GRAFITO.		X	No Cumple, no presenta ficha técnica.	Como se especifica er el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES, para la partid 10.

Página 6 de 14





Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.

Guadalajara.gob.mx



11	REFLECTOR PARA TUNEL DE ALTA POTENCIA DE 180W, EFICIENCIA DE 130Lm/W, TEMPERATURA DE 5000K, APERTURA DE 25° X 100° CON 4 MODULOS DE LED SMD, EN COLOR GRAFITO.	X	No Cumple, no presenta ficha técnica.	Como se especifica en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES, para la partida 11.
12	REFLECTOR PARA MURO (WALLPACK) CON POTENCIA SELECCIONABLE DE 60/100W, FLUJO LUMINOSOS DE 6500Lm, EFICIENCIA DE 140Lm/W, CURVA DE DISTRIBUCION TIPO III, EN COLOR NEGRO.	x	No cumple, oferta eficacia de 131Lm/W y se solicita de 140Lm/W.	Como se especifica en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES, para la partida 12.
13	FOCO LED TRANSLUCIDO/ CRISTAL DE 42W LUZ BLANCA, TEMPERATURA 5000K, FLUJO LUMINOSO DE 7500 Lm, EFICIENCIA DE 178 Lm/W, TIRO DE BASE E27/E40, CON DIMENSIONES DE 22.6CM DE ALTURA Y 9CM DE DIAMETRO	X	No Cumple no entrego muestra física	Como se especifica en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES, para la partida 13.

	CUMPLE		
€ 6.Obligaciones del participante		MOTIVOS	FUNDAMENTO
在 一个 表现在,我们可以在那样的表现是个。不是一个人,还是一个人们	SI NO		

Página 7 de 14

Gobierno de Guadalajara





•El participante deberá presentar en su propuesta certificado de cumplimiento de la NOM-003-SCFI-2014 vigente para cada una de las partidas.		X	No cumple presenta la NOM-031-ENER-2019 y se requiere NOM-003-SCFI-2014. En la Junta de Aclaraciones del 05 de junio del 2025, se realizó la modificación de la norma por lo que se aceptó la NOM-003-SCFI-2014 en lugar de la NOM-031-ENERG-2019.	No cumple con lo solicitado en el numeral 6 Obligaciones del participante punto uno del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
• El Participante deberá presentar ficha técnica emitida por el fabricante del producto ofertado, de cada una de las partidas en donde se especifiquen las características técnicas solicitadas en este anexo, las cuales deberán coincidir con las publicadas en la página oficial de la marca ofertada.	X		Cumple al presentar ficha técnica emitida por el fabricante del producto ofertado para las partidas 4, 8, 9, 12 y 13	Cumple con lo solicitado en el numeral 6 Obligaciones del participante punto uno del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
• El Participante deberá presentar ficha técnica emitida por el fabricante del producto ofertado, de cada una de las partidas en donde se especifiquen las características técnicas solicitadas en este anexo, las cuales deberán coincidir con las publicadas en la página oficial de la marca ofertada.		X	No Cumple, no presenta ficha técnica emitida por el fabricante del producto ofertado para las partidas 10 y 11	No cumple con lo solicitado en el numeral 6 Obligaciones del participante punto uno del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
•El participante deberá presentar muestra física para la partida No. 13, en los términos solicitados en las bases de la convocatoria. (Se verificará que las dimensiones y material solicitados)		x	No Cumple, no presenta muestra física	No cumple con lo solicitado en el numeral 6 Obligaciones del participante punto uno del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.

6.1 Garantías	CUMPLE		MOTIVO	FUNDAMENTO	
	SI	NO			
•El participante deberá presentar dentro de su propuesta técnica lo siguiente:	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el numeral 6.1 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.	
Carta garantía por 10 años para las partidas, No. 4, 10, 11,12.	X		Cumple con la garantía por 10 años para las partidas, No. 4, 10 y 11	Cumple para las partidas 4, 10 y 11, con lo solicitado en el numeral 6.1 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de	

A







				las BASES.
Carta garantía por 10 años para las partidas, No. 4, 10, 11,12.		Х	No cumple con la garantía para la partida 12, oferta siete años y se solicita 10 años	No cumple para la partida 12, con lo solicitado en el numeral 6.1 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
Carta garantía por 5 años para las partidas No .8,9 y 13.	Х		Cumple	Cumple con lo solicitado en el numeral 6.1 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
•Carta compromiso en hoja membretada firmada por el representante legal de la empresa, donde se estipule que los cambios por garantía se realizaran en un periodo no mayor a 10 días hábiles.	х		Cumple	Cumple con lo solicitado en el numeral 6.1 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
Carta firmada por el representante legal del fabricante en donde indique que respalda en la propuesta al participante.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el numeral 6.1 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.

Cuarto. PARTICIPANTE QUE SE DESECHA SU PROPUESTA.

Con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b) de las BASES, en correlación con lo establecido en el artículo 66 numeral 2 de la LEY, se DESECHA la PROPUESTA del PARTICIPANTE ECO SISTEMAS ENERGÉTICOS RENOVABLES DE MÉXICO, S.A. DE C.V., para las partidas 4, 8, 9, 10, 11, 12 y 13, por las razones que a continuación se señalan.

I. La PROPUESTA del PARTICIPANTE ECO SISTEMAS ENERGÉTICOS RENOVABLES DE MÉXICO, S.A. DE C.V., para las partidas 4, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 NO CUMPLE, con la totalidad de los técnicos solicitados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES, el incumplimiento se fundamenta en lo siguiente:

ECO SISTEMAS ENERGÉTICOS RENOVABLES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.						
NÚMERO	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO JURÍDICO			
1	PARTIDA 4 LUMINARIA LED PARA VIALIDAD DE 85W, CURVA DE DISTRIBUCIÓN TIPO II MEDIA, EFICIENCIA DE 110Lm/W, SUPRESOR PICOS EN PARALELO DE 10KV/10KA	No Cumple, oferta supresor de picos de 20 KV. y se solicita supresor picos en paralelo de 10VK/10KA. No determina los watts de potencia.	Con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b) de las BASES, en correlación con lo establecido en el artículo 66 numeral 2 de la LEY.			
2	PARNDA 8 REFLECTOR LED PARA EXTERIORES DE 100W, CON	No cumple, oferta medidas de 23.0cm de alto, 19.0cm de ancho y 4.0cm de grosor y se	Con fundamento en el numeral/ 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS			

Coblemo de

te cuida
te cuida

Página 9 de 14

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal. Guadalajara.gob.mx



	ECO SISTEMAS ENERGÉTIC	OS RENOVABLES DE MÉXICO, S	.A. DE C.V.
NÚMERO	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO JURÍDICO
	DIMENSIONES DE 26.5CM DE ALTO, 20.5CM DE ANCHO Y 3.4CM DE GROSOR, FLUJO LUMINOSO DE 8000Lm.	solicita con dimensiones de 26.5cm de alto, 20.5cm de ancho y 3.4cm de grosor.	PARTICIPANTES inciso b) de las BASES, en correlación con lo establecido en el artículo 66 numeral 2 de la LEY.
3	PARTIDA 9 REFLECTOR LED PARA EXTERIORES DE 300W, CON DIMENSIONES DE 43.5CM DE ALTO, 40.5CM DE ANCHO Y 8.9CM DE GROSOR, FLUJO LUMINOSO DE 27000Lm	No cumple, oferta medidas de 37.0 cm de alto, 28.0 cm de ancho y 4.0 cm de grosor, y se solicita con dimensiones de 43.5cm de alto, 40.5cm de ancho y 8.9cm de grosor.	Con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b) de las BASES, en correlación con lo establecido en el artículo 66 numeral 2 de la LEY.
4	PARTIDA 10 REFLECTOR PARA TUNEL DE ALTA POTENCIA DE 90W, EFICIENCIA DE 130Lm/W, TEMPERATURA DE 5000K, APERTURA DE 25° X 100° CON 2 MODULOS DE LED SMD, EN COLOR GRAFITO.	No Cumple, no presenta ficha técnica.	Con fundamento en el numera 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b) de las BASES, en correlación con lo establecido en el artículo 66 numeral 2 de la LEY.
5	PARTIDA 11 REFLECTOR PARA TUNEL DE ALTA POTENCIA DE 180W, EFICIENCIA DE 130Lm/W, TEMPERATURA DE 5000K, APERTURA DE 25° X 100° CON 4 MODULOS DE LED SMD, EN COLOR GRAFITO.	No Cumple, no presenta ficha técnica.	Con fundamento en el numera 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b) de las BASES, en correlación con lo establecido en el artículo 66 numeral 2 de la LEY.
6	PARTIDA 12 REFLECTOR PARA MURO (WALLPACK) CON POTENCIA SELECCIONABLE DE 60/100W, FLUJO LUMINOSOS DE 6500Lm, EFICIENCIA DE 140Lm/W, CURVA DE DISTRIBUCION TIPO III, EN COLOR NEGRO.	No cumple, oferta eficacia de 131Lm/W y se solicita de 140Lm/W.	Con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b) de las BASES, en correlación con lo establecido en el artículo 66 numeral 2 de la LEY.
7	PARTIDA 13 FOCO LED TRANSLUCIDO/ CRISTAL DE 42W LUZ BLANCA, TEMPERATURA 5000K, FLUJO LUMINOSO DE 7500 Lm, EFICIENCIA DE 178 Lm/W, TIPO DE BASE E27/E40, CON DIMENSIONES DE 22.6CM DE ALTURA Y 9CM DE DIAMETRO	No Cumple no entrego muestra física	Con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PART CIPANTES inciso b) de las BASES, en correlación con lo establecido en el artículo 66 numeral 2 de la LEY.



Página 10 de 14

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal. Guadalajara.gob.mx

	ECO SISTEMAS ENERGÉTICOS RENOVABLES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.					
NÚMERO	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO JURÍDICO			
8	•El participante deberá presentar en su propuesta certificado de cumplimiento de la NOM-003-SCFI- 2014 vigente para cada una de las partidas.	No cumple presenta la NOM- 031-ENER-2019 y se requiere NOM-003-SCFI-2014. En la Junta de Aclaraciones del 05 de junio del 2025, se realizó la modificación de la norma por lo que se aceptó la NOM-003- SCFI-2014 en lugar de la NOM- 031-ENERG-2019.	Con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b) de las BASES, en correlación con lo establecido en el artículo 66 numeral 2 de la LEY.			
9	• El Participante deberá presentar ficha técnica emitida por el fabricante del producto ofertado, de cada una de las partidas en donde se especifiquen las características técnicas solicitadas en este anexo, las cuales deberán coincidir con las publicadas en la página oficial de la marca ofertada.	No Cumple, no presenta ficha técnica emitida por el fabricante del producto ofertado para las partidas 10 y 11.	Con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b) de las BASES, en correlación con lo establecido en el artículo 66 numeral 2 de la LEY.			
10	•El participante deberá presentar muestra física para la partida No. 13, en los términos solicitados en las bases de la convocatoria. (Se verificará que las dimensiones y material solicitados)	No Cumple, no presenta muestra física	Con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b) de las BASES, en correlación con lo establecido en el artículo 66 numeral 2 de la LEY.			
11	Carta garantía por 10 años para las partidas, No. 4, 10, 11,12.	No cumple con la garantía para la partida 12, oferta siete años y se solicita 10 años	Con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b) de las BASES, en correlación con lo establecido en el artículo 66 numeral 2 de la LEY.			

PROPOSICIONES:

Primero. Se declara DESIERTO el presente PROCESO LICITATORIO, toda vez que el PARTICIPANTE ECO SISTEMAS ENERGÉTICOS RENOVABLES DE MÉXICO, S.A. DE C.V., para las partidas 4, 8, 9, 10, 11, 12 y 13, NO CUMPLE con la totalidad de los requisitos Técnicos solicitados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnico de las BASES, como se señala en el apartado CONSIDERANDO numeral cuarto fracción I, del presente FALLO, esto de conformidad don el artículo 69, numeral 1 fracción II y el artículo 71, numeral 1 de la LEY, y el punto 14 de las BASES, sin perjuicio de la facultad que le asiste a la CONVOCANTE para realizar una CUARTA CONVOCATORIA, de conformidad al artículo 71, numeral 2 de la LEY.

Segundo. Notifiquese la presente RESOLUCIÓN al PARTICIPANTE en los términos establecidos en las BASES que rigen al presente proceso de LICITACIÓN de conformidad con el artículo 69 numeral 4 de la LEY.

Página 11 de 14

PA

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la LEY, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa fue realizada por los servidores públicos Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones y como persona designada del proceso en la Unidad Centralizada de Compras el C. Luis Francisco López González, ambos del Municipio de Guadalajara.
- El Dictamen de Evaluación Técnica, fue emitido por los servidores públicos Arq. Enrique Gerardo Ávalos González Director de Alumbrado y la C. Nicolasa Monserrat Gutiérrez Rendón Jefa del Departamento Administrativo de Alumbrado Público, ambos del Municipio de Guadalajara.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 09:44 horas, del día 20 de junio del 2025.

Cúmplase. Así lo resolvió el COMITÉ, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta RESOLUCIÓN con base en los Dictámenes Legal, Económico y Técnico, efectuados por el Área Requirente y la Unidad Centralizada de Compras, en lo que corresponde.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. CONSTE.

Mtro. Abraham Yasir Maciel Montoya Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara Secretaria Técnica Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Secretaria Técnica Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara Lic. Juan Francisco Castellanos Horta Presidente con Voz y Voto Secretaria Técnica Suplente con Voz Voz Voz Vocal con Voz y Voto Vocal con Voz y Voto Guadalajara	NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Anna Karen Pérez Cuevas Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara Representante Suplente de la Tesorería del Gobierno del Municipio de Secretaría Técnica Suplente con Voz Vocal con Voz y Voto	1 CO 2 CO	Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios	con Voz y		
Lic. Juan Francisco Castellanos Horta de la Tesorería del Voz y Voto Voz y Voto		Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios	Técnica Suplente	Mes	
		de la Tesorería del Gobierno del Municipio de		Andrew E	#

#

Página 12 de 14



NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Katia Gabriela Zúñiga Salcedo	Representante Suplente de la Coordinación de Administración e Innovación del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto	Coff.	3
C. Miriam Caridad Cárdenas Pérez	Representante Suplente de la Coordinación General de Desarrollo Económico del Gobierno del Municipio de	Vocal con Voz y Voto	Clic	0
Lic. Luis Galindo Cruz	Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	Vocal con Voz y Voto		
Ing. Omar Palafox Sáenz	Representante Suplente del Consejo de Desarrolló Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco A.C. Representante Acreditado por el Consejo Nacional Agropecuario	Vocal con Voz y Voto		/ 1/
Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.	Vocal con Voz y Voto		V
Lic. Octavio Zúñiga Garibay	Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto	De la	DA.

Página 13 de 14

Nicolás Regules 63, Planta Ata del Mercado Mexicaltzinab, Barrio de Mexicaltzingo 44100, Guadalajara, Jal. Guadalajara.gob.mx





#



NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Abraham Ochoa Lazcano	Representante Suplente de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. José Manuel Valdivia Vitela	Representante Suplente de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara	Invitado Permanente con voz	f.M.	
Ing. Luis Rubén Camberos Othón	Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Testigo Social (con voz)		5

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipiós, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Gobierno Municipal de Guadalajara, en la siguiente liga: https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad.

-----Fin del Acta. ---

Página 14 de 14



